

## ADENDA A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS + KA131 CURSO 23-24

Teniéndose en cuenta las solicitudes recibidas y el interés de la comunidad universitaria en esta convocatoria, se revisa la asignación presupuestaria y se decide ampliar al número de plazas a 10 adicionales, quedando el Artículo 1. Objeto de la convocatoria redactado como se detalla a continuación:

### Artículo 1 Objeto

1.La presente convocatoria, establece el procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia competitiva y objetividad, de 10 ayudas financiadas que se amplían a otras 10 plazas adicionales, sumando en total 20 ayudas financiadas, para la realización de movilidades en instituciones de educación superior extranjeras con fines de formación (en estas plazas se excluyen las Becas Cero sin financiación que no tendrán un número determinado).

Las estancias deberán realizarse antes del 30 de septiembre de 2024 y el inicio de las mismas deberá ser posterior a la fecha de la publicación de la resolución de la concesión de la ayuda

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma electrónica.  
EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Julio Cañero Serrano

Código Seguro De Verificación	xpHZKrkMdAMoe9tVIntUGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	14/03/2024 08:44:11
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/xpHZKrkMdAMoe9tVIntUGw%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/xpHZKrkMdAMoe9tVIntUGw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

